

SECCIÓN

11.32

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores se crea como agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentra adscrito a la Consejería de Educación, aglutinando todas las competencias en materia de enseñanzas artísticas superiores.

Estas enseñanzas agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de restauración y conservación de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Tienen carácter de educación superior, de forma que el título que se expide cuando se concluyen es equivalente al de grado, lo que implica determinadas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y a la organización de los centros que las imparten.

A través de los centros docentes dependientes o adscritos a este Instituto se pretende promover las enseñanzas artísticas superiores, garantizando las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, cooperando para la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y colaborando con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

- Establecer el procedimiento para el desarrollo de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Establecer modelos específicos para la gestión de los recursos humanos que correspondan a cada centro superior de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinar y gestionar la formación del profesorado de enseñanzas artísticas superiores, impulsando la investigación en relación con las mismas.
- Establecer los protocolos y procedimientos que faciliten la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con el resto de grados y niveles de las enseñanzas artísticas y con las enseñanzas universitarias, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores, mediante campañas que faciliten el conocimiento de las mismas por la población en general y por la juventud en particular.
- Establecer mecanismos de colaboración estable con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.



Por todo ello, el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores establece un modelo de gestión específico y diferenciado adaptado a la singularidad de la organización de las enseñanzas artísticas superiores con respecto al resto de enseñanzas del sistema educativo andaluz que le permita afrontar con garantías de éxito los retos que tiene planteados.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

El objetivo es alcanzar una Administración eficaz al servicio de la ciudadanía y del progreso de Andalucía, a través de la simplificación en su funcionamiento interno y del impulso a innovadores métodos de gestión y de servicio público.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas se articula en un único programa presupuestario, programa 42H

Los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	375.796	54,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	312.599	45,4
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		688.395	100,0
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		688.395	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		688.395	100

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se llevará a cabo un plan estratégico que contemplará como uno de sus elementos básicos lograr la calidad y la excelencia en la gestión del Instituto, así como la colaboración en la difusión de los valores culturales ligados a estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS	2018	%
42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	688.395	100
TOTAL	688.395	100

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas superiores, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, y el arte dramático.

Durante el curso 2017-2018 se seguirá con la incorporación de las enseñanza de régimen especial al espacio europeo de educación superior, esto conlleva no sólo un esfuerzo de adaptación de estas enseñanzas a las exigencias de la Declaración de Bolonia, también supone una extraordinaria responsabilidad puesto que deben cumplir los parámetros de pertinencia, calidad e internacionalización propios de la educación superior.

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores tiene su sede en Granada y tiene como función la de coordinar las enseñanzas artísticas superiores que se imparten en Andalucía, no solo limitándose a definir programas educativos, números de alumnos o prestación de asignaturas y programas sino también la dinamización de estos estudios.

Desarrolla una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa, es decir, la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna (estatutos, reglamento de régimen interior, procedimientos de actuación, etc.) y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.



6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del Programa

Este programa cumple el objetivo de **Promover y garantizar las Enseñanzas Artísticas Superiores en las mejores condiciones de calidad.**

Se trata de alcanzar una Administración eficaz al servicio de la ciudadanía y del progreso de Andalucía, a través de la simplificación en su funcionamiento interno y del impulso a innovadores métodos de gestión y de servicio público.

No obstante la simplificación ha de ser un proceso continuo que permita una evolución en la regulación de los procedimientos administrativos en función de las necesidades de la ciudadanía y de las posibilidades que brindan tanto la tecnología como los recursos humanos y materiales.

Las **actuaciones** del Programa consisten en la Impartición de las Enseñanzas Artísticas Superiores, en los centros adscritos al Instituto, garantizando sus enseñanzas en las mejores condiciones de calidad para conseguir el desarrollo de una combinación de destrezas, conocimientos y actitudes, y permitiendo la igualdad de oportunidades de las mismas, garantizando el desarrollo personal, así como la formación ciudadanos activos e integrados en la sociedad.